



DIRECCIÓN DE SALUD

Unidad de Adquisiciones



DECRETO ALCALDÍCIO N° 2404 /2025
PADRE HURTADO, 22 DIC. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Móobiliarios Varios, solicitados por la Encargada de la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) Las solicitudes de compra N° 4190, 4304, 4309, 4311 y 4312 con sus respectivas fechas, emitidas por la Encargada de la Unidad de Arquitectura de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-58-L125.
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-58-L125 por la adquisición de "Móobiliarios Varios", solicitado por la Encargada de la Unidad de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°437, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas donde se informa que, a la fecha 15 de Diciembre de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7) El Decreto Alcaldício N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública N° 3827-58-L125, por la adquisición de Móobiliarios Varios, solicitado por la Encargada de Arquitectura de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA., RUT 76.992.367-5, por un monto total de \$112.440.- (ciento doce mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por concepto de: ESCRITORIO DE 100 X 60 CMS.

BASTIÁN ANDRÉS PIZARRO LEÓN, RUT 17.203.260-5, por un monto total de \$1.142.329.- (un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos veinte nueva pesos) IVA incluido por concepto de: SILLAS PARA SALA DE ESPERA.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA., RUT 77.741.502-6, por un monto total de 2.139.096.- (dos millones ciento treinta y nueve mil noventa y seis pesos) IVA incluido por concepto de: SECADOR DE MANOS Y BERGERE.

- 2) **DECLÁRESE INADMISIBLE** la línea del producto BODEGA PARA CILINDROS DE GAS, debido a que las ofertas recibidas no cumplen con las Especificaciones Técnicas.

- 3) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar los productos en el plazo estipulado y según lo indicado en las especificaciones técnicas.



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 2404

22 Dic. 2025

4) ESTABLÉZCASE que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.

5) CÁMBIESE la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.

6) TÉNGASE PRESENTE que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.

6) IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215-29-04-001-001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.DAF /DIR. CONTROL/ACL/pur

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

15/12/2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N.º 437

En conformidad al presupuesto vigente, administrado por la Dirección de Salud de la Municipalidad de Padre Hurtado, certifico que, a la fecha 15 de diciembre de 2025, esta Dirección cuenta con el presupuesto para el financiamiento de lo requerido mediante solicitudes de compra N° 4190, 4304, 4309, 4311 y 4312.-



DANIELA DIAS MUÑOZ

ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

LICITACIÓN 3827-58-L125

Proveedores adjudicados:

Razón Social: DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA.

RUT: 76.992.367-5

Monto total adjudicado: \$112.440.- IVA incluido

Concepto de Compra: MOBILIARIOS VARIOS

Razón Social: BASTIÁN ANDRÉS PIZARRO LEÓN

RUT: 17.203.260-5

Monto total adjudicado: \$1.142.239.- IVA incluido

Concepto de Compra: MOBILIARIOS VARIOS



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

Razón Social: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA.

RUT: 77.741.502-6

Monto total adjudicado: \$2.139.096.- IVA incluido

Concepto de Compra: MOBILIARIOS VARIOS

ITEM (Obl 3965)	215-29-04-001-001
Saldo Inicial	\$51.934.340
Gasto	\$112.440
Saldo Final.	\$51.821.900 ✓

ITEM (Obl 3966)	215-29-04-001-001
Saldo Inicial	\$51.821.900
Gasto	\$1.142.239
Saldo Final.	\$50.679.661 ✓

ITEM (Obl 3967)	215-29-04-001-001
Saldo Inicial	\$50.679.661
Gasto	\$2.139.096
Saldo Final.	\$48.540.565 ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

ACTA DE EVALUACIÓN N° 3827-58-L125

Escritorio 100x60 cms, según E.T adjuntas

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Total %
BASTIAN ANDRES PIZARRO LEON	25 mm Escritorio Estándar 100 X 60 cm. Laminado Compacto. Color Alerce y Gris Grafito	109990	/ 85,9	/ 75	/ 100	/ 100	/ 60	/ 15	/ 5	/ 5	85
CHIVENSUS SPA	ESCRITORIO ESTÁNDAR 100 X 60 CM. LAMINADO COMPACTO ALERCE Y GRIS GRAFITO	120000	/ 78,7	/ 75	/ 100	/ 100	/ 55	/ 15	/ 5	/ 5	89
DISERCON	ADJUTO FICHA TECNICA	94487	/ 100,0	/ 100	/ 100	/ 70	/ 20	/ 5	/ 5	/ 100	

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT 76.992.367-5, por un monto total de \$112.440- IVA Incluido, por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y obtiene el mayor puntaje.



PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES



ALEX GARCIA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD

Bodega para cilindros de gases SAPU Santa Rosa, según E.T

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Total %
<u>BASTIAN ANDRES PIZARRO LEON</u>	Bodega de almacenamiento	No cumple con las E.T. solicitadas	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0
<u>DISERCON</u>	ADUJO FICHA TECNICA	No cumple con las E.T. solicitadas	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0

Se sugiere declarar inadmisible esta línea, debido a que las ofertas recibidas, no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.



/ /

Sillas para sala de espera o banqueta exterior, según E.T adjuntas

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	Oferta Económica /70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Total %
BASTIAN ANDRES PIZARRO	Banqueta Espera Polipropileno 3 Cuerpos Negro	959940	/100,0	75	100	100	70	15	5	5	95
CHIVENSU SPA	BANQUETA ISO POLIPROPILENO NEGRO	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DISERCON	ADUOTO FICHA TECNICA	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor BASTIAN ANDRES PIZARRO LEON, RUT 17.203.260-5, por un monto total de \$1.142.329.- IVA Incluido, por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y obtiene el mayor puntaje.

ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
S. PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES

Ilustre Municipalidad de Paine
DIRECTOR DE SALUD
ALEX GARCIA LEIVA
DIRECTOR DE SALUD

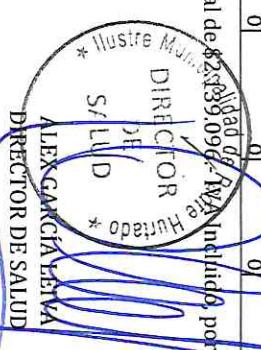
Secador de manos elÃ©ctricos, se adjunta imagen preferencial

			Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Total %
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto	/	/							
BASTIAN ANDRES	Secador Mano ElÃ©ctrico Con Sensor 1800w	99980	/ 54,0	/ 75	100	100	38	15	5	5	63 ✓
PIZARRO LEON	SECADOR DE MANO ELECTRICO CON SENSOR 1800W	54000	/ 1000	/ 75	100	100	70	15	5	5	95 ✓
CHIVENSU SPA											
DISERCON	ADJUTO FICHA TECNICA										

Bergere, segÃ³n E.T adjuntas

			Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Oferta Económica 70%	Comportam. Base 20%	Programa de Integridad 5%	Presentación de Anteced. 5%	Total %
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto									
PTM CHILE	NGE74800420P BERGER OLIMPO PU CAFE	No cumple con las E.T.	0.0	0	0	0	0	0	0	0	0
BASTIAN ANDRES											
PIZARRO LEON	Berger 1 cuerpo ecocuero 94x102x92 cm Gris	BERGER GRIS RECLINABLE 1 CUERPO - MODERNO	1743560	100,0	/ 75	100	100	70	15	5	95 ✓
CHIVENSU SPA	GRIS PU BERLIN										
DISERCON	ADJUTO FICHA TECNICA										

Se sugiere adjudicar la compra al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHIVENSU SPA RUT 77.741.502-6**, por un monto total de \$2339.096.- IVA Incluido, por ser el proveedor que cumple con lo requerido en las bases administrativas y obtiene el mayor puntaje.



DIRECTOR DE SALUD

✓
Hector JF
S/ LUD
* * *



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-58-L125**

Yo, ALEX GARCÍA LEIVA, cédula nacional de identidad N° 16.159.456-3, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO 3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato. Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 19 de diciembre de 2025

ALEX GARCÍA LEIVA
DIRECTOR SALUD



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3827-58-L125**

Yo, PILAR TORRES RIQUELME, cedula nacional de identidad N°13.488.506-8, con domicilio en CAMINO SAN ALBERTO HURTADO N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Padre Hurtado, 19 de Diciembre de 2025


PILAR TORRES RIQUELME
ENCARGADA UNIDAD DE ADQUISICIONES
RUT 13.488.506-8